



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 231/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA SRL, EL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", MODALIDAD LICITACION POR MENOR CUANTIA, CON ID N° 460.006, LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 11 de abril del 2025.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 118/2024 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2025, Acta de Evaluación N° 07/2025.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA". Fueron invitadas empresas del ramo y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Pública por Menor Cuantía, y la única oferta reúne los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer a favor de la oferta el cual se enmarcan dentro las previsiones presupuestarias, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE**

Art. 1° ADJUDICAR al oferente EMPORIO FERRETERIA SRL con representante Legal el Señor Alex Corvalan Amigo, con RUC N° 80002756-6 el llamado para el "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", con ID N° 460.006 en la modalidad de Licitación por Menor Cuantía, por el monto de Gs. 32.650.640 (treinta y dos millones sesenta y cinco mil sesenta y cuatro), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.


LAURA DUARTE
Secretaria General


CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"